



Callao, 12 de diciembre del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 341-2023-CF-FIME. - CALLAO, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio Nº 124-2023-DEPIE-FIME de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, con el cual el director de la Escuela hace llegar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180, inciso 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, de acuerdo al Art. 344 del Estatuto UNAC, dice: La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda Profesionalización; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos Aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión;

Que, mediante Oficio Nº 124-2023-DEPIE-FIME el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía hace llegar el cuadro de Vacantes de la citada Escuela Profesional, para el proceso de Admisión 2024, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión ordinaria del día **12.12.2023**, aprueba el cuadro de Vacantes para el PROCESO DE ADMISIÓN 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC; situación que hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **CUADRO DE VACANTES** para los **PROCESOS DE ADMISIÓN 2024** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, según el siguiente cuadro:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nº	CALIFICACION	Nº VACANTES
		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA
1.	Examen General de Admisión	30
2.	C.P.U.	10
3.	Traslados Externos Nacional	01
4.	Traslados Externos Internacionales	00
5.	Traslado Interno	02
6.	Segunda Profesionalización	01
7.	Primeros Puestos	05
8.	Deportistas Calificados	01
9.	Víctimas del Terrorismo	01
10.	Defensores de la Patria	01
11.	Personas con discapacidad	03
TOTAL		55

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para su consideración en Consejo Universitario, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME - UNAC para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico